

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	24 de MAYO de 2021		Hora	08:00	AM X	PM		
RADICACIÓN DEL PROCESO								
05001	31	05	017		2019	00760	00	

CONTROL DE ASISTENCIA						
Demandante	ELKIN DE JESUS ECHEVERRI RUA	Asistió				
Apoderado de la demandante	OSCAR HERNAN RIVILLAS	Asistió				
Demandadas	EXPRESO CAMPO VALDES S.A.COLPENSIONES					
Representantes Legales	JUAN MIGUEL VILLA LORA	asistieron				
Apoderados de las demandadas	JHON FREDDY CORDOBA MOSRQUERACALORINA PINEDA LONDOÑO	Asistieron				
PRETENSIONES PRINCIPALES Y - Título pensional, Periodos en Mora, Pensión Especial de Vejez, CONSECUENCIALES Intereses Moratorios, Costas.						

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

- I. ETAPA DE CONCILIACIÓN: La apoderada de la entidad demandada allego el Certificado No. 352712019 del Comité de Conciliación (folio 106 a 108), donde se indica que no proponen formula de arreglo, por lo tanto, se declarará cerrada esta etapa procesal.
- II. **ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:** No se formularon excepciones previas, por tanto no hay lugar a pronunciamiento al respecto. Se declara terminada esta etapa.
- III. ETAPA DE SANEAMIENTO: Sin requerimiento. Se notificó a la ANDJE (fls. 78/79 Expediente Digital) y se enteró a la Procuradora Judicial en lo Laboral (fls. 82)
- IV. FIJACIÓN DEL LITIGIO: (ESCUCHAR CD.)
- V. ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS: se decretaron en auto del 20 de mayo de 2021. (fl. 494/495 Expediente Digital).

Se oficia a Colpensiones para que liquide el calculo actuarial para ser cancelado por la sociedad EXPRESO **CAMPO VALDÉS**, Nit 890.901.428-4 en calidad de empleador en favor del señor **ELKIN DE JESÚS ECHEVERRI RÚA** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.302.861, en calidad de empleado, por el periodo entre el 1° de enero de 1996 y hasta el 20 de diciembre de 1997 se tomara como salario el SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE DE CADA AÑO, se le otorga a Colpensiones hasta el 6 junio de 2021 para que proceda a liquidarlo, so pena de sanciones. Por secretaria líbrese oficio.

DECISIÓN - FIJACIÓN DE LA AUDIENCIA DE TRÁMITE

En el auto que señaló la fecha para realizar la presente diligencia, una vez recibido el calculo

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia: https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/4c5b2e08-2c19-4a65-9499-24c1bba20494?vcpubtoken=631b5801-64bd-4320-b5db-80493591fb88

PROCESO: 05001-31-05-017-2019-00760- 00 Página 1 de 3

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia: https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/4c5b2e08-2c19-4a65-9499-24c1bba20494?vcpubtoken=631b5801-64bd-4320-b5db-80493591fb88

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.

pulled.

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO JUEZ

ELKIN DE JESÚS ECHEVERRI RÚA DEMANDANTE C.C. 8.302.861 DEISY NATALIA JIMÉNEZ GALLEGO APODERADA DEMANDANTE C.C. 32.160.221 T.P. No. 193.155 del C.S. de la J. E-mail: alternativasjuridicas-medellin@hotmail.com

CALORINA PINEDA LONDOÑO R.Legal y apoderada Expreso Campo Valdez

LINA MABEL HERNANDEZ OSORIO APODERADA DEMANDADA C. C. No. 1.040.043.721 de La Ceja T. P. No. 300.515 del C.S. de la J LAURA CRISTINA SALDARRIAGA C. SECRETARIA

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia: https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/4c5b2e08-2c19-4a65-9499-24c1bba20494?vcpubtoken=631b5801-64bd-4320-b5db-80493591fb88

PROCESO: 05001-31-05-017-2019-00760- 00 Página 2 de 3

Firmado Por: GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: 27c7d4d06b0ed86521f4ad359eaecdc67917ffc7118caeda109fa25d314bf7b9 Documento generado en 24/05/2021 09:54:50 AM Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia: https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/4c5b2e08-2c19-4a65-9499-24c1bba20494?vcpubtoken=631b5801-64bd-4320-b5db-80493591fb88

PROCESO: 05001-31-05-017-2019-00760- 00 Página 3 de 3